



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2075

BUENOS AIRES, 01 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007284-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma GSJ S.A., solicita la limitación del Director Técnico, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor NORBERTO FABIÁN IZZIA, Documento Nacional de Identidad N° 20.281.732, Matrícula Nacional N° 13.749, como Director Técnico de la firma GSJ S.A., con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz

↓

↑



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2075

N° 744, PB "C" y en la calle Helguera N° 817, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Límitase a la farmacéutica Señora PATRICIA NORA MUIÑOS, Documento Nacional de Identidad N° 18.780.415, Matrícula Nacional N° 11.293, como Co-Directora Técnica de la firma GSJ S.A., con domicilio en la calle Leopoldo Marechal N° 1.184/86, Unidad Funcional 2, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la farmacéutica Señora PATRICIA NORA MUIÑOS, Documento Nacional de Identidad N° 18.780.415, Matrícula Nacional N° 11.293, como Directora Técnica de la firma GSJ S.A., con domicilio en la calle Leopoldo Marechal N° 1.184/86, Unidad Funcional 2, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-007284-16-9

DISPOSICIÓN N°

ew

2075

Dr. ROBERTO LEVY
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.